



C/. Santa Paula, 20
18001 Granada
Tel.: 958 29 60 27
www.proyectohombregranada.org



CANAL DE DENUNCIAS

Con este procedimiento se pretende dar respuesta a aquellas conductas y/o actos irregulares que puedan poner en peligro el desarrollo de la actividad de la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias (Proyecto Hombre Granada). Igualmente se pretende mejorar aquellas áreas y/o servicios mediante este procedimiento.

Este canal de denuncias va dirigido a toda la sociedad, incluyendo trabajadores, voluntarios, proveedores y clientes.

Para ello se establecen los siguientes principios:

ACCESIBILIDAD Y TRANSPARENCIA: se establecerá el correo electrónico canaldenuncias@proyectohombregranada.org en la web de la entidad. El documento será público y se informará del mismo.

BUENA FE: se aceptan denuncias anónimas. No obstante, para hacer un seguimiento se pedirá información a la persona denunciante, sin que ésta esté obligada a facilitar datos. Si la denuncia no es anónima, no se tomarán represalias contra la persona denunciante. La fundación se reserva el derecho a ejercer acciones legales y/o disciplinarias contra cualquier persona empleada o miembro del órgano de gobierno que tome una represalia contra un denunciante de buena fe.

CONFIDENCIALIDAD: el procedimiento será confidencial como establece el RGPD. Se necesita el consentimiento de la persona denunciante, a no ser que se soliciten datos del mismo por cualquier autoridad administrativa, judicial y/o de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado.

OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD: recibida la denuncia, se garantizará el derecho a la intimidad, defensa y a la presunción de inocencia de las personas objeto de la misma. El Patronato nombrará a un miembro del Órgano de Gobierno como encargado de la recepción de la denuncia, a no ser que alguna denuncia pueda afectar a un conflicto de intereses de este último, en cuyo caso se nombrará a otro.

EFICIENCIA: Una vez recibida una denuncia, se tramitará en un plazo no superior a tres meses. La Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias (Proyecto Hombre Granada) se reserva el derecho a no emitir una respuesta en los siguientes casos:

- a) Solicitudes de datos de carácter confidencial en el caso de datos regulados por leyes o que afecten a acuerdos privados que exigen la proección de las personas y de las instituciones involucradas.



C/. Santa Paula, 20
18001 Granada
Tel.: 958 29 60 27
www.proyectohombregranada.org



- b) Solicitudes maliciosas que vulneren claramente el criterio de buena fe por ser irrespetuosas por su contenido o su forma. Cuando haya razones o indicios de que la comunicación se ha presentado de mala fe, se desestimará su seguimiento y se informará al emisor de los motivos de la desestimación. La entidad se reserva entonces el derecho a tomar medidas disciplinarias o de otra índole.

PROCEDIMIENTO

Acceso: visible en la web de la entidad, mediante un correo electrónico al que tendrán acceso dos miembros del Órgano de Gobierno nombrados para la recepción de denuncias, que se comprometen a la confidencialidad del contenido. Si alguno de éstos estuviera implicado en un conflicto de intereses, se nombraría a otro.

Gestión de la información: se realizará un registro con las denuncias recibidas en el que figure el código asignado a la denuncia, la fecha de recepción, la información contenida y la fecha de respuesta así como cualquier seguimiento posterior.

Análisis y resolución:

1.-Recibida la denuncia, se requerirá información u otra cuestión que no sean denuncias al departamento correspondiente de la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias (Proyecto Hombre Granada).

2.- Las personas designadas por el Patronato se encargarán de llevar a cabo la investigación sobre la denuncia recibida, pudiendo establecer entrevistas y/o llamadas telefónicas a quien crea conveniente para una total imparcialidad en la decisión.

3.- Se emitirá un informe final que se pondrá en conocimiento del Patronato y de la persona denunciante si no es anónima. Tras el análisis del mismo, se podrán imponer sanciones disciplinarias. Si se observa delito, se pondrá en conocimiento de las autoridades.